



RUDECOLOMBIA

Red de Universidades Estatales de Colombia

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - SNIES 7170
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD - Res. MEN - 016903/2023

Renovación Registro Calificado Res. MEN - 6107/2018

Universidades de la Red: Atlántico, Cartagena, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Quindío, Tolima, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira



RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA -RUDECOLOMBIA-

Acuerdo No. 003 de 2025

“Por el cual se adiciona un párrafo al Artículo Segundo del Acuerdo 001 de 2023 del Consejo de Rectores de RUDECOLOMBIA”

EL CONSEJO DE RECTORES DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – RUDECOLOMBIA

En uso de sus atribuciones reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 001 del 25 de mayo de 2023, el Consejo de Rectores de RUDECOLOMBIA fijó los nuevos valores de matrícula para el Doctorado en Ciencias de la Educación (SNIES 7170) que se oferta en el marco del convenio RUDECOLOMBIA.

Que el Artículo Segundo del mencionado Acuerdo establece que tales valores aplican únicamente para los estudiantes matriculados por primera vez en el Doctorado a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Que el alcance del Acuerdo 001 de 2023 debe entenderse en el sentido de que los valores de matrícula allí establecidos aplican únicamente a quienes se matriculen por primera vez en el Doctorado a partir de su entrada en vigencia, sin extenderse a estudiantes en condición de reingreso, ni a aquellos que ya se encontraban matriculados previamente, quienes continuarán pagando conforme a los valores vigentes al momento de su ingreso al programa.

Que se hace necesario incorporar esta aclaración dentro del texto normativo, con el fin de evitar ambigüedades en su aplicación.

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar un Párrafo al Artículo Segundo del Acuerdo 001 del 25 de mayo de 2023, el cual quedará así:

Contactos

Atlántico: doctoradoeducacion@mail.uniatlantico.edu.co **Cartagena:** doctoradoeducacion@unicartagena.edu.co

Cauca: doctoedu@unicauca.edu.co **Cundinamarca:** doctorado.educacion@ucundinamarca.edu.co

Magdalena: docmagdalena@unimagdalena.edu.co **Nariño:** cade@udenar.edu.co

Quindío: doctoradoeducacion@uniquindio.edu.co **Tolima:** cade@ut.edu.co

UPTC: doctorado.educacion@uptc.edu.co **UTP:** doccienciaseducacion@utp.edu.co



RUDECOLOMBIA

Red de Universidades Estatales de Colombia

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - SNIES 7170
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD - Res. MEN - 016903/2023

Renovación Registro Calificado Res. MEN - 6107/2018

Universidades de la Red: Atlántico, Cartagena, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Quindío, Tolima, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira



Parágrafo. El presente Acuerdo aplica solo para los estudiantes que se hayan matriculado, por primera vez al doctorado, a partir de la entrada en vigencia de este. No aplica para estudiantes matriculados en condición de reingreso, pues los valores de matrículas para esa condición están fijados en el Reglamento Estudiantil Vigente (Acuerdo 001 de 2025).

Los estudiantes matriculados antes de la entrada en vigencia de este Acuerdo, deben continuar cancelando los valores de matrícula con que ingresaron al programa por primera vez y que están definidos en el artículo 43 del Acuerdo 001 de 2008 – Reglamento General del Doctorado.

En ese sentido, debe entenderse que los estudiantes matriculados en vigencia del artículo 43 del Reglamento General continuarán rigiéndose por dicha disposición, pues este Acuerdo es claro en señalar que los nuevos valores de las matrículas rigen a partir de su entrada en vigencia y aplican solo para estudiantes matriculados por primera vez al doctorado a partir de la señalada fecha.

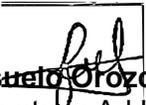
El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en la Universidad del Cauca, Popayán, el veintitrés (23) de julio de 2025.

El Presidente


Dr. Deibar René Hurtado Herrera
Presidente RUDECOLOMBIA
Rector Universidad del Cauca

La Secretaria


Dra. Consuelo Orozco Giraldo
Secretaria Ad Hoc
Consejo de Rectores
Directora Académica Nacional

Contactos

Atlántico: doctoradoeducacion@mail.uniatlantico.edu.co **Cartagena:** doctoradoeducacion@unicartagena.edu.co

Cauca: doctoedu@unicauca.edu.co **Cundinamarca:** doctorado.educacion@ucundinamarca.edu.co

Magdalena: docmagdalena@unimagdalena.edu.co **Nariño:** cade@udenar.edu.co

Quindío: doctoradoeducacion@uniquindio.edu.co **Tolima:** cade@ut.edu.co

UPTC: doctorado.educacion@uptc.edu.co **UTP:** doccienciaseducacion@utp.edu.co